**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 545-2020-GM-MDCC**

Cerro Colorado, 22 de octubre de 2020

**VISTOS:**

El Plan de Trabajo aprobado "IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES MÓVILES DEL SERENAZGO PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE" mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 445-2020-GM-MDCC; Informe Nº 272-2020-GSC-MDCC;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 445-2020-GM-MDCC se aprobó el Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES MÓVILES DEL SERENAZGO PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE", presentado mediante informe Nº 226-2020-GSC-MDCC por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cual contempla, en el ítem VIII) Disposición de los Recursos a Adquirir: i) Presupuesto parcial 1 que asciende a la suma de S/ 92,470.00 soles, que comprende la Implementación de los patrulleros de Serenazgo por la suma de S/ 6,605.00 soles por cada unidad móvil; ii) Presupuesto parcial 2 ascendente a la suma de S/ 628,348.00 soles, que comprende el Mantenimiento General a todo costo por S/ 546,168.00 soles, y Neumáticos por S/ 82,180.00 soles; siendo el presupuesto total del plan de trabajo aprobado S/ 720,818.00 soles;

Que, a través del Informe Nº 272-2020-GSC-MDCC, el Gerente de Seguridad Ciudadana solicita la modificación del Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Gerencia Nº 445-2020-GM-MDCC, a efectos de modificar los ítems VII y XI respecto a la "Disposición de los Recursos a Adquirir" y "Costo Total del Plan de Trabajo", bajo el siguiente detalle: i) Presupuesto parcial 1 que asciende a la suma de S/ 262,500.00 soles, que comprende la Implementación de los patrulleros de Serenazgo por la suma de S/ 18,750.00 soles por cada unidad móvil; ii) Presupuesto parcial 2 ascendente a la suma de S/ 628,348.00 soles, que comprende el Mantenimiento General a todo costo por S/ 408,418.00 soles, y Neumáticos por S/ 49,900.00 soles; precisando que la modificación obedece a dificultades en los límites presupuestales que se presentaron durante el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios, donde existe la necesidad de adquirir 14 equipos de implementos que incluya su instalación, y que la modificación solicitada no cambia ni el presupuesto, ni objetivo del plan de trabajo aprobado, por lo que no es necesario que se otorgue una nueva disponibilidad presupuestal;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos; en consecuencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la modificación del Plan de Trabajo denominado **"IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES MÓVILES DEL SERENAZGO PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE"** aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 445-2020-GM-MDCC, bajo el siguiente detalle:

**PLAN DE TRABAJO APROBADO:**

| | |
|---|---|
| IMPLEMENTACIÓN DE LOS PATRULLEROS DE SERENAZGO | **S/ 92,470.00** |
| MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO | **S/ 546,168.00** |
| NEUMÁTICOS POR UNIDAD MÓVIL | **S/ 82,180.00** |
| COSTO DEL PLAN | S/ 720,818.00 |
| SON: SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES | |

**MODIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO**

| | |
|---|---|
| IMPLEMENTACIÓN DE LOS PATRULLEROS DE SERENAZGO | **S/ 262,500.00** |
| MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO | **S/ 408,418.00** |
| NEUMÁTICOS POR UNIDAD MÓVIL | **S/ 49,900.00** |
| COSTO DEL PLAN | S/ 720,818.00 |
| SON: SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES | |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER y CONSERVAR** todos los demás extremos del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 445-2020-GM-MDCC.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** que la Oficina de Tecnologías de la Información publique de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO,** cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO ASESORIA JURIDICA VºBº AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACIÓN CERRO COLORADO